

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Miembros de la Asamblea General de Accionistas
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.
Bogotá D.C.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.
2. En nuestra opinión, los citados estados financieros auditados por nosotros, que fueron fielmente tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados financieros" de este informe.

Asuntos de énfasis

4. Las sociedades INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. y OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A. – OCYH, hacen parte del Grupo AXA – COLPATRIA en Colombia; este último solicitó a la Superintendencia Nacional de Salud, el 3 de Octubre de 2018 autorización para realizar una fusión por absorción entre INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. como sociedad absorbente y OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A. OCYH como sociedad absorbida. A la fecha de nuestra opinión, la Superintendencia Nacional de Salud no ha dado autorización para llevar a cabo el proceso de fusión por absorción antes descrito.

Otros asuntos

5. La Compañía al 31 de diciembre 2019 tiene un saldo por concepto de obligaciones financieras por valor de \$149.303.831, que provienen de la reclasificación de un sobregiro en una cuenta bancaria, generado por partidas conciliatorias no identificadas; lo anterior se traduce en un inadecuado proceso de control y conciliación de sus cuentas bancarias.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por un Revisor Fiscal, persona natural, quien expresó una opinión sin salvedades en su dictamen de fecha 31 de enero de 2019.

Otra información distinta de los estados financieros y del correspondiente informe de auditoría

7. La administración de la Compañía es responsable de otra información que se presente, distinta de los estados financieros; esa otra información hace referencia al informe de gestión, el cual se presenta de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables a la Compañía y no forma parte integral de los estados financieros. Nuestra opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no hace referencia al informe de gestión y no podemos expresar una opinión al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer el informe de gestión y, al hacerlo, considerar si este es consistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2019 y su contenido y presentación esta conforme a la normativa aplicable. Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores y que cumplieron con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

8. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoria de los estados financieros

9. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestro trabajo auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos y que se mantuvo en todos los asuntos importantes, un efectivo control interno sobre la presentación financiera, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y efectividad en el manejo de las operaciones.
10. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Compañía para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Compañía, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

11. De acuerdo con el alcance de nuestra auditoría, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:
 - a. La Compañía lleva su contabilidad de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
 - c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros contables. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. De acuerdo con el Artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 y en cumplimiento de las responsabilidades como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, en nuestro concepto, salvo por lo mencionado en la sección “Fundamento de la opinión”, al 31 de diciembre de 2019, los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de

los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder. Nuestro concepto se fundamenta de acuerdo con los procedimientos de auditoria realizados, que fueron principalmente los siguientes:

- a. Revisión de los estatutos de la Compañía, las actas de Asambleas de Accionistas, reuniones significativas del directorio y otros órganos de supervisión.
- b. Entendimiento y evaluación de los componentes de control interno de la Compañía.
- c. Entendimiento y evaluación del diseño de las actividades de control clave y su validación, para establecer que las mismas fueron implementadas adecuadamente por la Compañía y operan de manera efectiva.

Angela Viviana Bautista
Angela Viviana Bautista Valbuena
Revisor Fiscal
T.P. 193586 - T
En representación de:
Mazars Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020